

VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2012 - BOC NÚM. 82

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2012-5460 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución 151/2011.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000151/2011 a instancia de José Manuel Arroyo Carreño frente a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI SL y M3 Estructuras e Ingeniería SL, en los que se han dictado resoluciones de fecha de 16 de abril 2012 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA DEL AUTO

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de José Manuel Arroyo Carreño, como parte ejecutante, contra Hercasa Ingeniería Cántabra XXI SL y M3 Estructuras e Ingeniería SL, como parte ejecutada, por importe de 1.487,50 € principal, más 238 € para intereses y costas provisionales.

PARTE DISPOSITIVA del decreto

ACUERDO: Despachar ejecución del título mencionado en la orden general de ejecución a favor de José Manuel Arroyo Carreño, contra Hercasa Ingeniería Cántabra XXI SL y M3 Estructuras e Ingeniería SL, por importe de 1.487,50 €, más la cantidad de 238 €, presupuestadas para intereses y costas.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación//en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Hercasa Ingeniería Cántabra XXI SL y M3 Estructuras e Ingeniería SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 16 de abril de 2012.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2012/5460

CVE-2012-5460